

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 5 de junio de 2007.-El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	F.INICIACIÓN
390000115807	330,56	Acereda Perez	David	72136185C	Santiago de Cartes	A	07/05/2007
390000093807	300,52	Anderson Varona	Juan a.	72066707W	Santander		03/04/2007
390000131707	300,52	Barrul Jimenez	Juan A.	13773643R	Cueto		22/05/2007
390000122007	150,26	Blanco Jimenez	Francisco	72176980S	Santander		10/05/2007
390000116007	300,52	Campo Sanchez	Carlos del	72053098D	Santander		07/05/2007
390000121107	360,61	Fernández García	José	13714406N	Santander		10/05/2007
390000116207	330,56	Garcia Mazorra	francisco	72082456L	Santander	A	07/05/2007
390000121807	300,52	Jimenez Motos	Aarón	72065299C	Santander		10/05/2007
390000112507	300,52	Larralde García	Antonio	78884838J	San Cibrian	A	04/05/2007
390000116707	300,52	Monar allende	Oscar	72059954B	Astillero		07/05/2007
390000122307	300,52	Perez Gabarri	Gedeon	72049841H	Santander		10/05/2007
390000131507	300,52	Rasines Bustara	Mario	13776280Q	Torrelavega		22/05/2007
390000116507	300,52	Sanchez Espinosa	Santiago	16555799P	Santander		07/05/2007
390000121407	300,52	Trocin	Victor	X7123776D	Santander		10/05/2007
390000131207	300,52	Zamora Ruiz	Luis A.	13777428Z	La Penilla de Cayón		22/05/2007
390000121207	300,52	Zentari	Yassin	X07548545Z	Torrelavega		10/05/2007

07/8567

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 5 de junio de 2007.-El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.